



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que mediante Decreto Departamental 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, se aprobó la liquidación previa del presupuesto general de Ingresos y egresos para la vigencia 2021, y en su Artículo 78 establece que: "*Los recursos generados por convenios o contratos que celebren los Establecimientos Públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados; por lo tanto, no serán objeto de presupuestación, excepto los convenios que se encuentren firmados y amparados bajo la modalidad de vigencia futura por parte de la entidad contratante,...*"
- c. Que dentro de este artículo existe un párrafo que dice: "*Para los Establecimientos públicos de Educación Superior, que suscriben convenios o contratos interadministrativos podrán incluirse en el presupuesto inicial de la Entidad, dado que hacen parte de sus ingresos corrientes, previo el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y con la debida justificación y soportes*".
- d. Que, en atención a dicho párrafo, para la vigencia 2021, al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se le aprobó un monto inicial de \$15.701.646.768.
- e. Que el Politécnico Colombiano JIC firmó el Contrato Interadministrativo No. 4600012464 con el Departamento de Antioquia - Departamento Administrativo de Planeación Nit. 890.900.286-0, cuyo objetivo es "***APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN DE LA ENCUESTA DE CALIDAD DE VIDA 2021 DE LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA***", por un monto de \$284.000.000, de los cuales el Departamento de Antioquia - Departamento Administrativo de Planeación aporta la suma de \$243.814.000.
- f. Que el valor de este contrato no está incluido dentro de los \$15.701.646.768, aprobados inicialmente para la ejecución dentro de la vigencia 2021.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- g. Que el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017, "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas", señala con respecto a los certificados de disponibilidad para adiciones y traslados que, "En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos departamentales, la Contraloría y dependencias administrativas, la disponibilidad será certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces".
- h. Que con fecha 24 de septiembre de 2021, el Director Financiero del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid certifica que se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600012464 de 2021, con el Departamento de Antioquia - Departamento Administrativo de Planeación - por un valor de doscientos ochenta y cuatro millones de pesos M.L (\$ 284.000.000), de los cuales el Departamento de Antioquia - Departamento Administrativo de Planeación, aportará doscientos cuarenta y tres millones ochocientos catorce mil pesos M.L (\$ 243.814.000) y el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID aportará en especie cuarenta millones ciento ochenta y seis mil pesos M.L (\$ 40.186.000), los cuales ingresarán a la tesorería del Politécnico JIC acorde a la cláusula QUINTA. FORMA DE PAGO, así:
- «El valor del presente contrato será cancelado al contratista contra entrega de los productos acordados, debidamente soportados y recibidos a satisfacción por los supervisores designados por cada entidad, según informe de Seguimiento y Supervisión a la Contratación Estatal realizado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de la seguridad social integral y de parafiscales de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicho pago será efectuado por la entidad designada para la administración del recurso».*
- i. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación Departamental, en oficio con radicado Nro. 10110001 - 202103002475 del 23 de septiembre de 2021, por el monto a adicionar en el proyecto respectivo de inversión.
- j. Que mediante radicado Nro. 2021030417539 del 28 de septiembre 2021, el Departamento Administrativo de Planeación, emitió el concepto favorable para realizar adición de recursos al Presupuesto Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- k. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de Inversión para: "APOYO INTEGRAL A LA SUPERVISIÓN DE LA ENCUESTA DE CALIDAD DE VIDA 2021, DE LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" de acuerdo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600012464 de 2021, suscrito con el Departamento de Antioquia - Departamento Administrativo de Planeación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-4400	254F	I.1.1.02.05.002.08	C	999999	243.814.000	Servicios prestados a las empresas y de servicios de producción
TOTAL					\$ 243.814.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-4400	254F	2-3	C22021	020302	243.814.000	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad del politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y público general en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional Medellín
TOTAL					\$ 243.814.000	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		7/10/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		7/10/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		7/10/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico		P-10-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.